



ACUERDO No. CSJMAA23-63
14 de septiembre de 2023

“Por medio del cual se autoriza al Director Seccional de Administración Judicial de Santa Marta para adelantar Proceso de Contratación para la para la adquisición de (66) computadores de escritorio tipo todo en uno (AIO) y (46) portátiles para la rama judicial en el Departamento del Magdalena”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades legales, y especialmente de las conferidas por el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA16-10561 y PCSJAA19-11339 de 2019

CONSIDERANDO

Que mediante oficio DESAJSMO23-894 del 5 de septiembre de 2023, la Dirección Seccional de Administración Judicial solicito al Consejo Seccional de la Judicatura se autorice la contratación en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta de la adquisición de (66) computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO) para servidores judiciales y (46) computadores portátiles para jueces de la Rama Judicial en el departamento del Magdalena, dentro del proyecto de inversión “Transformación digital de la Rama Judicial”, en las condiciones técnicas de calidad (anexa) y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015; por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$573.050.211)** incluido impuestos y contribuciones de ley, que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa	Característica mínima* AIO estándar
Línea	Corporativa	Corporativa
Pantalla	14" full HD, retroiluminada y antireflejo	AIO 23,8" full HD, retroiluminada y antireflejo
Peso	1,8 kg máximo	-
Procesador	8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 5000 PCMark10 (±3%, según AMP)	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	3 puertos USB 3.0, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de HDMI	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo

Acuerdo No. CSJMAA23-63, 14 de septiembre de 2023 “Por medio del cual se autoriza al Director Seccional de Administración Judicial de Santa Marta para adelantar Proceso de Contratación para la adquisición de (66) computadores de escritorio tipo todo en uno (AIO) y (46) portátiles para la rama judicial en el Departamento del Magdalena”

Hoja No. 2

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa	Característica mínima* AIO estándar
Dispositivos de entrada	Teclado en español y dispositivo señalador de dos clics incorporados	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	- Base refrigerante para portátil - Teclado en español y mouse de 3 botones (inalámbricos)	Unidad de DVD RW+ interna o externa

Que para la compra de los equipos de cómputos antes reseñados, se cuenta con recursos del presupuesto nacional, cuya disponibilidad está asegurada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 12423 de fecha 30 de agosto de 2023, Unidad Ejecutora 27-01-02-014 “ Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santa Marta” y posición de gastos “C-2701-0800-36-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL”, correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

VIGENCIAS ACTUAL 2023			
UNIDAD	CDP No.	FECHA	VALOR DEL CDP
02 Consejo Superior de la Judicatura	12423	30-08-2023	573.050.211
TOTAL			573.050.211

Que el Director Seccional de Administración Judicial del Magdalena justificó la solicitud aduciendo que de acuerdo con el el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está “Adquirir equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles.

Que la necesidad de computadores Todo en Uno (AIO) y portátiles para la seccional fue establecida desde nivel central y plasmada en el documento técnico DT2023-64 como se muestra a continuación:

“DT2023-64: Documento técnico para autorización de la distribución de recursos de la actividad “Equipos” incluida en el proyecto de inversión “Transformación Digital de la Rama Judicial” para la adquisición de computadores entre las Direcciones Seccionales, y para la delegación en la Dirección Ejecutiva de las autorizaciones para contratar, de acuerdo con su cuantía:”

Que el Artículo 3 del Acuerdo PSAA19-11339 de julio de 2019, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura, la facultad de conceder la autorización previa, en los términos indicados en este Acuerdo, respecto de los contratos cuya cuantía vaya de cien (100) a TRES MIL (3.000) salarios mínimos legales y su suscripción corresponda a los Directores Seccionales.

Acuerdo No. CSJMAA23-63, 14 de septiembre de 2023 “Por medio del cual se autoriza al Director Seccional de Administración Judicial de Santa Marta para adelantar Proceso de Contratación para la adquisición de (66) computadores de escritorio tipo todo en uno (AIO) y (46) portátiles para la rama judicial en el Departamento del Magdalena”

Hoja No. 3

Que el Artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto de 2023 - “*Por el cual se concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar*”, delego en la Directora Ejecutiva de Administración Judicial la autorización a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, para adelantar las contrataciones correspondientes a la adquisición de computadores de escritorio y portátiles, cuyos valores superen los 1500 SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

Que, atendiendo que la contratación para la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO) para servidores judiciales y portátiles para jueces de la Rama Judicial en el departamento del Magdalena, es superior a 100 salarios mínimos legales pero inferior a 1.500 salarios mínimos legales, requiere la correspondiente autorización de esta corporación para su contratación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR PREVIAMENTE al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, doctor **MANUEL JOSE VIVES NOGUERA**, para adelantar proceso de contratación para la adquisición de (66) computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO) para servidores judiciales y (46) portátiles para jueces de la Rama Judicial en el departamento del Magdalena; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015; por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$573.050.211)** incluido impuestos y contribuciones de ley, que corresponden a 494 SMMLV.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADVERTIR al Doctor **MANUEL JOSE VIVES NOGUERA**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, que la actividad administrativa contractual, la celebración, control del contrato y el cumplimiento de la normatividad relacionada con la contratación estatal es obligatorio y de su responsabilidad, puesto que el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena no tiene poder de vigilancia sobre el proceso contractual y de igual manera advierte que el contrato que se va a celebrar debe ajustarse a las políticas fijadas por la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR al Doctor **MANUEL JOSE VIVES NOGUERA**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, que remita a esta Corporación copia simple del Registro Presupuestal Suscrito y de las Pólizas de Cumplimiento presentadas y demás formalidades del proceso de contratación. Así mismo, para que una vez se haya agotado el proceso de contratación presente informe sobre su ejecutoria a este Consejo Seccional.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia del presente acuerdo a la Oficina de Auditoría de esta Seccional, para los fines de las responsabilidades contemplada en el artículo 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019, relacionado con el ejercicio del control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumpla con la normatividad vigente, preservando los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO QUINTO. -COMUNICAR esta decisión al Director Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, al Consejo Superior de la Judicatura y a la Oficina de Auditoría Seccional.

Acuerdo No. CSJMAA23-63, 14 de septiembre de 2023 “Por medio del cual se autoriza al Director Seccional de Administración Judicial de Santa Marta para adelantar Proceso de Contratación para la adquisición de (66) computadores de escritorio tipo todo en uno (AIO) y (46) portátiles para la rama judicial en el Departamento del Magdalena”

Hoja No. 4

ARTICULO SEXTO. -VIGENCIA el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

AEGP/AIBN